



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Décima Reunión del Subgrupo de los Servicios de Información Aeronáutica y Cartas Aeronáuticas del GREPECAS (AIS/MAP/SG/10)

Caracas, Venezuela, 26 de febrero al 02 de marzo de 2007

AIS/MAP/SG/10-NI/06

31/01/07

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento de las Acciones Adoptadas por la Reunión AIS/MAP/SG/9

1.2 Acciones tomadas por la Comisión de Aeronavegación sobre el informe del GREPECAS/13 con respecto a las acciones adoptadas por la Reunión AIS/MAP/SG/9.

ACCIONES DE LA ANC SOBRE EL INFORME DEL GREPECAS/13

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota presenta la revisión realizada por la Comisión de Aeronavegación de la OACI sobre las Conclusiones AIS/MAP presentadas en la Reunión GREPECAS/13.

Referencias:

- AN-WP/8150

1. Acciones de la ANC sobre el informe del GREPECAS/13

1.1 La Comisión de Navegación Aérea examinó y tomó nota del Informe de la Décimo Tercera Reunión del GREPECAS, y tomó acción sobre algunas Conclusiones concerniente a los asuntos AIS/MAP de dicho Informe. El resultado de esas acciones es presentado a la Reunión como **Apéndice** a esta Nota de Información para su correspondiente seguimiento.

APÉNDICE

SEGUIMIENTO A INICIAR SOBRE LAS CONCLUSIONES DE GREPECAS/13

(Consecuente con la consideración de la Comisión de Aeronavegación del Informe GREPECAS/13 con base en el AN-WP/8150)

Conclusión No. Objetivo Estratégico GPI No.	Necesidades, resultados o lagunas de implementación	Acciones propuestas por el Secretario General
13/43 D GPI-18	Disponibilidad del manual guía sobre símbolos cartográficos en la página web	Asegurarse que cualquier actualización de páginas web de la OACI esté armonizada con las disposiciones del Anexo 4.
13/46 D GPI-18	Proyecto OACI/IPGH para la producción de cartas aeronáuticas	Facilitar el establecimiento de un proyecto de Cooperación Técnica para las Regiones CAR/SAM, en cooperación con el IPGH para asistir a los Estados en la producción de cartas aeronáuticas 1:1000 000 y 1:500 000 VFR en conformidad con las especificaciones de la OACI.
13/47 D GPI-18	Guía general para las licencias al personal AIS/MAP en el Anexo 1	Agilizar la publicación de la versión final de la Parte E-3 (Personal de Servicios de Información Aeronáutica) del Manual de Instrucción (Doc 7192).

**EXAMEN DEL INFORME DE LA 13ª REUNIÓN DEL GREPECAS POR LA COMISIÓN DE
AERONAVEGACIÓN**

**Asuntos relacionados con el servicio de información aeronáutica (AIS)
(Cuestión 3.5 del orden del día)**

1. *Modelo para el intercambio de la información/datos:* La ANC tomó nota de la Conclusión 13/41 sobre la elaboración de un modelo regional para el intercambio de la información/datos como parte de los sistemas automatizados de información aeronáutica y mapas (AIS/MAP) para uso por parte de los Estados de las Regiones CAR/SAM. Además, la ANC, en vista de que GREPECAS había aceptado su consejo de esperar la finalización de un modelo global de la información/datos, concordó con la solicitud de la Conclusión 13/41 b) sobre definir el modelo global para el intercambio de la información/datos lo más pronto posible. A este respecto se informó a la ANC que los trabajos de EUROCONTROL y de la Federal Aviation Administration (FAA) acerca de definir el modelo propuesto para el intercambio de la información/datos aeronáuticos están muy avanzados y que se espera que estará disponible para la OACI en el segundo semestre de 2006. El modelo propuesto se analizará con respecto al concepto global de intercambio de información aeronáutica y la Secretaría lo procesará aún más.
2. *Símbolos Cartográficos:* Con respecto a la Conclusión 13/43, que invitaba a las Oficinas Regionales de Lima y México de la OACI a incorporar en sus respectivas páginas web el manual guía de símbolos cartográficos, así como las hojas de modelo de cartas respectivas, la ANC recordó que el manual de símbolos cartográficos fue propuesto por GREPECAS/12, Conclusión 12/83, para adopción a nivel regional. Como los símbolos que contiene por lo general están orientados hacia cartografía topográfica detallada en escalas grandes y podría fomentar la no uniformidad de símbolos de mapas si se utilizaba como reemplazo a los símbolos del Anexo 4 — *Cartas Aeronáuticas* para apoyar la producción de cartas aeronáuticas de 1:1 000 000 y 1:500 000 VFR, y con miras a conservar normas globales para la simbología cartográfica, la ANC no concordó con la Conclusión 12/83 (C-WP/12400, refiérase al párrafo 2.7.1). En consecuencia, y para evitar confusión al fomentar simbología cartográfica variante, la ANC no concordó con la Conclusión 13/43, y solicitó al Secretario General asegurarse que cualquier actualización de la página web de la OACI relacionada estuviese armonizada con las disposiciones del Anexo 4.
3. *Instrucción de datos aeronáuticos y de terreno electrónicos:* Con respecto a la Conclusión 13/45, que invitaba a la OACI a establecer un proyecto especial de ejecución (SIP) sobre instrucción de datos aeronáuticos y de terreno electrónicos, la ANC tomó nota que este SIP específico había sido aprobado por el Consejo en marzo de 2006.
4. *Producción de cartas aeronáuticas:* Reconociendo las dificultades experimentadas por algunos Estados en las Regiones CAR/SAM con respecto a la producción de ciertas cartas requeridas por el Anexo 4, la ANC apoyó la iniciativa del GREPECAS de la Conclusión 13/46. Sin embargo, para fomentar la normalización a nivel mundial de cartas aeronáuticas, la ANC exhortó que la producción de cartas permitidas por el proyecto debería estar en conformidad con las disposiciones del Anexo 4. En consecuencia, la ANC invitó al Secretario General a facilitar el establecimiento de un proyecto de cooperación técnica (TC) para las Regiones CAR/SAM en cooperación con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) para asistir a los Estados en la producción de cartas aeronáuticas de 1:1 000 000 y 1:500 000 VFR en conformidad con las especificaciones de la OACI.

5 *Licencias de los especialistas AIS/MAP:* La ANC concordó con GREPECAS en que la prestación de servicios de información aeronáutica demanda un alto nivel de competencia del personal relevante. Sin embargo, no compartió la opinión del GREPECAS en la Conclusión 13/47 que la licencia de un especialista AIS/MAP sea necesaria para lograr esta meta. Particularmente, el sistema de calidad que ahora se requiere para AIS/MAP ha de incluir un mecanismo que asegure que todo el personal tiene y mantiene la competencia requerida para desempeñar sus deberes de manera efectiva. La ANC también tomó nota que la cuestión de establecer un requisito de licencias para la categoría del personal que no cubre el Anexo 1 se ha discutido regularmente en la OACI (la más reciente discusión tuvo lugar en la Comisión Técnica de la 35a Asamblea en 2004 para la tripulación de cabina y en la 11a Conferencia de Navegación Aérea en 2003 para personal de tránsito aéreo de seguridad operacional electrónica). En cada caso se reconoció que la competencia del personal involucrado en actividades críticas de seguridad operacional era vital, pero que dicha competencia podía lograrse sin licencia. En este contexto, la ANC tomó nota de la Conclusión 13/47 y recomendó que el Secretario General otorgue prioridad a la publicación de la versión final de la Parte E-3 de *Personal de Servicios de Información Aeronáutica del Manual de Instrucción* (Doc 7192) que actualmente sólo está disponible en versión borrador.

6 *Sistema AIM:* La ANC felicitó la iniciativa del GREPECAS de incluir en su programa de trabajo la tarea de elaborar un “sistema de gestión de la información aeronáutica (AIM)” dentro de los servicios AIS/MAP de las Regiones CAR/SAM (Refiérase a la Conclusión 13/50). Aunque se reconoció que el “sistema AIM” no estaba definido como tal dentro de las disposiciones de la OACI, se tomó nota que los objetivos de calidad, integridad y oportunidad de la información del “sistema AIM” básico están apoyados por las SARPS de la OACI bajo la forma de un sistema de calidad.